

PARA DISPONER LA ADOPCION DE UN
REGLAMENTO PARA LA POSESION EL
RECOGIDO Y DISPOSICION DE ANIMA-
LES REALENGOS; Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO : Los animales realengos presentan un grave problema de
estética y salud al pueblo de Dorado, lo que hace necesas-
rio que se adopte un sistema funcional y efectivo para el
control y recogido de éstos.

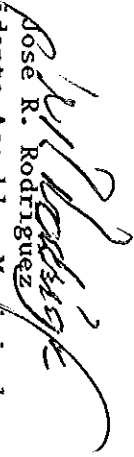
POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

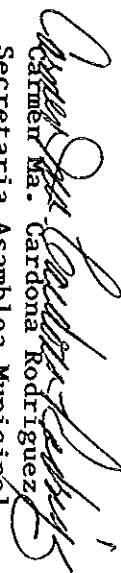
Sección 1 : Aprobar como por la presente se aprueba el Reglamento
para el Control de Animales del Municipio de Dorado que se
hace formar parte de esta ordenanza.

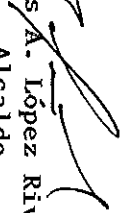
Sección 2 : Toda Ordenanza , Resolución o Acuerdo que en todo o en
parte estuviera en conflicto con la presente queda por
esta derogada.

Sección 3 : Esta Ordenanza entrará en vigor a los diez días (10)
después de su publicación según lo dispone la Ley Orgáni-
ca de los Municipios de Puerto Rico.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 14 de marzo de 1991 y apro-
bada por el Alcalde el día 15 de marzo de 1991.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde